



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 18 de junio del 2012

VISTO:

- Que mediante expediente 0033413/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de designaciones de docentes del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad a Distancia; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Decanal 565/12, se aprueba el convenio específico firmado entre la Escuela de Trabajo Social UNC y el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Bahía Blanca, para el dictado del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social modalidad a Distancia, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 676 del Ministerio de Educación de la Nación y demás normas y disposiciones vigentes de esta Universidad.
- Que los docentes a cargo del dictado de los módulos que integran el Plan de Estudios del Ciclo, han sido propuestos en virtud de la selección de propuestas programáticas llevada a cabo a tal fin.
- Que los docentes tutores para los módulos que integran el Plan de Estudios del Ciclo, han sido propuestos por haber dado cumplimiento a las exigencias de presentación de propuestas de actividades áulicas virtuales, acordes a las propuestas académicas de docentes responsables de cada módulo.
- Que todos los docentes propuestos, han sido capacitados en Educación a Distancia (PROED).

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el ciclo lectivo 2012, encargar el dictado como Profesor Titular del Módulo Introductorio del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Silvia María De Dios, con una carga horaria de 21hs, distribuidas en tres encuentros presenciales.

ARTÍCULO 2: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Introductorio del Ciclo de Licenciatura a Distancia al docente Alejandro Maniaci, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 3: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Introductorio del Ciclo de Licenciatura a Distancia al docente Juan Exequiel Torres, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 4: Para el ciclo lectivo 2012, encargar el dictado como Profesor Titular del Módulo Análisis de la Realidad del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Graciela Fredianelli, con una carga horaria de 21hs, distribuidas en tres encuentros presenciales.

ARTÍCULO 5: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Análisis de la Realidad del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente María Valeria Nicora, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 6: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Análisis de la Realidad del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Natalia Becerra, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 7: Para el ciclo lectivo 2012, encargar el dictado como Profesor Titular del Módulo Investigación Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Mercedes Savall, con una carga horaria de 21hs, distribuidas en tres encuentros presenciales.

ARTÍCULO 8: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Investigación Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Sabrina Bermúdez, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 9: Para el ciclo lectivo 2012, encargar la tutoría como Profesor Asistente del Módulo Investigación Social del Ciclo de Licenciatura a Distancia a la docente Ana Eloyza, con una carga horaria de 30hs, para el desempeño de actividades tutoriadas.

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones a la Coordinación Administrativa del Ciclo para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

ALVARO ROBERTO GONZALEZ
DIRECTOR
Escuela de Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA ACENOS
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION 176/12